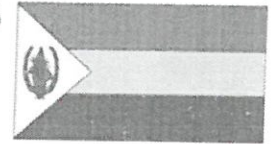




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2025- MDJ/A

Jesús, 07 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Memorando N° 062-2025-MDJ/A de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por despacho de alcaldía; Resolución de Alcaldía N° 076-2025-MDJ/A de fecha 05 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que: "Las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2025-MDJ/A de fecha 05 de mayo del 2025, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de alcaldía a la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO**, con las atribuciones políticas, administrativas y ejecutivas que la Ley le confiere en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo del 08 al 10 de mayo del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

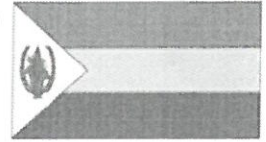
Que, mediante Memorando N° 062-2025-MDJ/A de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por despacho de alcaldía, **SE DISPONE** dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 076-2025-MDJ/A, por motivo de que las reuniones programadas en la ciudad de Lima del 08 al 10 de mayo han sido reprogramadas del 15 al 17 de mayo del presente;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 076-2025-MDJ/A de fecha 05 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO**, a la Gerencia Municipal, y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhan Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

